

**REFLEXIÓN SOBRE LA UNIVERSIDAD PORTUGUESA EN EL REINADO DE D.
AFONSO IV: ANÁLISIS DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES A FAVOR
DEL ESTUDIO GENERAL**

***REFLEXÃO SOBRE A UNIVERSIDADE PORTUGUESA NO REINADO DE D.
AFONSO IV: ANÁLISE DAS AÇÕES GOVERNATIVAS EM PROL DO ESTUDO
GERAL***

***REFLECTION ON PORTUGUESE UNIVERSITY IN THE REIGN OF KING AFONSO
IV: ANALYSIS OF GOVERNMENT ACTIONS IN SUPPORT OF GENERAL STUDY***



Viviane da Silva BATISTA¹
e-mail: vivi.sbatist@gmail.com



Terezinha OLIVEIRA²
e-mail: teleoliv@gmail.com



Beatriz de Souza OLIVEIRA³
e-mail: trice_souza@hotmail.com

Cómo hacer referencia a este artículo:

BATISTA, V. S.; OLIVEIRA, T.; OLIVEIRA, B. S. Reflexión sobre la universidad portuguesa en el reinado de d. Alfonso IV: Análisis de las acciones gubernamentales a favor del estudio general. **Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação**, Araraquara, v. 18, n. 00, e023047, 2023. e-ISSN: 1982-5587. DOI: <https://doi.org/10.21723/riaee.v18i00.17079>



| **Presentado el:** 09/08/2022
| **Revisiones requeridas el:** 25/01/2023
| **Aprobado el:** 09/02/2023
| **Publicado el:** 07/08/2023

Editor: Prof. Dr. José Luís Bizelli
Editor Adjunto Ejecutivo: Prof. Dr. José Anderson Santos Cruz

¹ Universidad Estatal de Paraná (UNESPAR), Paranavaí - PR - Brasil. Profesora colaboradora. Doctora en Educación (UEM/PPE).

² Universidad Estatal de Maringá (UEM), Maringá - PR - Brasil. Profesora Titular. Postdoctorado en Historia y Filosofía de la Educación (USP).

³ Universidad Estatal de Maringá (UEM), Maringá - PR - Brasil. Máster en educación (UEM/PPE).

RESUMEN: Basado en un conjunto de Cartas Reales del "Chartularium Universitatis Portugalensis" (1996), este artículo tiene como objetivo reflexionar sobre la Universidad Portuguesa durante el reinado de D. Afonso IV (1291, 1325-1357)⁴ y sus acciones gubernamentales en favor de la inversión en la protección, mantenimiento y desarrollo del Estudio General, fundado por D. Dinis alrededor de 1290 en Lisboa. Enmarcado en el campo de la Historia de la Educación, la investigación bibliográfica y documental se sustentó en los principios teóricos de la Historia Social y en el concepto de larga duración, especialmente en las formulaciones de Bloch (2001). El análisis, articulado en el contexto político de la época, puso de manifiesto que la institución universitaria posibilitó un reinado más centralizado, principalmente debido al corpus legislativo monárquico orientado a la organización social. El Estudio General fortaleció la autoridad real, pero el gobierno de D. Afonso IV dio nuevas perspectivas a la mentalidad portuguesa de los siglos XIII-XIV sobre la sociedad y los liderazgos establecidos.

PALABRAS CLAVE: Portugal medieval. Afonso IV. Monarquía portuguesa. Universidad Portuguesa Medieval.

RESUMO: Com base em um conjunto de Cartas Régias da "Chartularium Universitatis Portugalensis" (1996), este artigo objetivou refletir sobre a Universidade Portuguesa no reinado de D. Afonso IV (1291, 1325-1357) e suas ações governativas em prol do investimento na proteção, manutenção e desenvolvimento do Estudo Geral, fundado por D. Dinis em torno de 1290, em Lisboa. Inserida no campo da História da Educação, a pesquisa bibliográfica e documental se sustentou nos princípios teóricos da História Social e no conceito de longa duração, particularmente nas formulações de Bloch (2001). A análise, articulada ao contexto político da época, evidenciou que a instituição universitária possibilitou um reinado mais centralizado, sobretudo em virtude do corpus legislativo monárquico voltado à organização social. O Estudo Geral subsidiou o fortalecimento da autoridade régia, mas o governo de D. Afonso IV que conferiu à mentalidade portuguesa dos séculos XIII-XIV novas perspectivas sobre a sociedade e as lideranças postas.

PALAVRAS-CHAVE: Portugal medieval. D. Afonso IV. Monarquia portuguesa. Universidade medieval portuguesa.

ABSTRACT: Based on a set of Royal Letters from the "Chartularium Universitatis Portugalensis" (1996), this article aimed to reflect on the Portuguese University in the reign of King Afonso IV (1291, 1325-1357) and his governmental actions in favor of investment in the protection, maintenance and development of the General Study, founded by King Dinis around 1290 in Lisbon. Inserted in the field of History of Education, the bibliographic and documentary research was based on the theoretical principles of Social History and the concept of long duration, particularly in the formulations of Bloch (2001). The analysis, articulated with the political context of the time, showed that the university institution enabled a more centralized reign, especially due to the monarchical legislative corpus focused on social organization. The General Study subsidized the strengthening of royal authority, but the government of King Afonso IV that gave the Portuguese mentality of the thirteenth-fourteenth centuries new perspectives on society and the leadership.

KEYWORDS: Medieval Portugal. Afonso IV. Portuguese monarchy. Medieval Portuguese University.

⁴ La primera fecha se refiere al año de nacimiento, la segunda a la ascensión al trono portugués y la tercera al año de la muerte.

Introducción

Séptimo rey de Portugal, nacido en 1291, D. Afonso IV ascendió al trono portugués en 1325, donde se mantuvo representando la Dinastía de Borgoña (o Afonsina) hasta su muerte en 1357. Su reinado duró unos treinta y dos años y comprendió acciones que buscaron consolidar tanto la autoridad real como una relación diplomática con el exterior, con el objetivo de asegurar el fortalecimiento político interno y externo del reino portugués. Fue esta política, de carácter centralizador y diplomático, la que aseguró el mantenimiento de la Universidad, ya que las acciones y alianzas establecidas por D. Afonso IV generaron condiciones para la supervivencia de esta institución para las generaciones futuras.

Para asegurar los derechos universitarios ya otorgados a la universidad, D. Alfonso IV autorizó la continuidad de los derechos y privilegios que D. Dinis (1261, 1279-1325) otorgó al Estudio General y, posteriormente, defendió medidas que preservaron el desarrollo universitario – como lo demuestra la documentación compilada en el "Chartularium Universitatis Portugalensis - CUP" (1996), estas medidas fueron extensas y variadas. El interés de D. Afonso IV en proteger la universidad favoreció el desarrollo de la región ibérica y puede explicarse por dos factores: a) el respeto a la voluntad de su predecesor y padre, D. Dinis, quien delegó mucho hacia el Estudio General; b) el propio beneficio político y social que la universidad pudo ofrecer a su gobierno. Estos dos factores llevaron a D. Alfonso IV a proporcionar, al principio de su reinado, la reforma del embargo real con la intención de acelerar la promulgación de leyes, que tendían a superponer a la Corona con los intereses señoriales portugueses.

Frente a estas consideraciones, este estudio pretende reflexionar sobre los principales aspectos de la Universidad portuguesa en el reinado de D. Afonso IV y analizar las acciones gubernamentales de este monarca, que convergieron con la inversión en la protección, mantenimiento y desarrollo del Estudio General, fundado por D. Dinis alrededor de 1290, en Lisboa. A través de una revisión bibliográfica y documental y los principios teóricos de la historia social, especialmente el concepto de larga duración (BLOCH, 2001), la investigación se organizó en tres momentos apoyada por un conjunto de Cartas Reales publicadas en el "Chartularium Universitatis Portugalensis" (1996). El primer momento presenta las condiciones de la universidad portuguesa en el reinado de D. Afonso IV; la segunda aborda la continuidad de esta Institución en el período comprendido entre 1325 y 1357, de modo que la

tercera trata de las relaciones políticas establecidas por este rey con vistas a las condiciones necesarias para el mantenimiento de la Universidad y la centralización monárquica.

Debido al objetivo y las fuentes orientadoras de nuestras reflexiones, adoptamos como metodología la investigación bibliográfica y documental, que se basó en los principios teóricos de la Historia Social y el concepto de larga duración, particularmente en las formulaciones de Bloch (2001). En cuanto a la selección de las Cartas Reales, el criterio se basó en un corte temporal y espacial del "Chartularium Universitatis Portugalensis", priorizando los actos oficiales del gobierno de D. Afonso IV relacionados con el Estudio General instituido en Portugal en el siglo XIII, de modo que el análisis documental desarrollado articulado al contexto político de la época, es decir, considerando el contenido de algunas de las Cartas Reales – como se hizo en el artículo "Chartularium Portugalensis: reflexiones sobre la universidad medieval en el siglo XIV y la política", escrito por Terezinha Oliveira (2017). A efectos didácticos, las tablas 1, 2 y 3 presentan una organización de la documentación analizada:

Tabla 1 – Chartularium Universitatis Portugalensis – Coimbra 1308-1338

| Dinastía | Período/Ubicación | Fecha | Documento | Página | Título | Tema y relevancia de este estudio |
|---|----------------------|---------------------|-----------|--------|--|--|
| I Dinastía Portuguesa – Dinastía de Borgoña o Alfonsina | Coimbra 1308-1338 | 22 de mayo de 1325 | Carta 64 | 88 | D. Alfonso IV concede los privilegios concedidos por D. Dinis y el Papa a la Universidad de Coimbra. | El documento real fue emitido por D. Afonso IV quien, en ese momento, concedió y confirmó los privilegios otorgados a la Universidad de Coimbra por su padre y predecesor D. Dinis y también por el Papa. Esta conducta puede analizarse desde el alcance efectivo (continuando el legado paterno), pero sus consecuencias tuvieron principalmente efectos políticos (proporcionar y proteger la Universidad requirió inversión y lucha de poder). |
| | | 20 de enero de 1327 | Carta 74 | 101 | D. Alfonso IV ordena una carta de D. Dinis. | Estos documentos prueban que D. Afonso IV emitió una licencia y una carta de D. Dinis que otorgaba privilegios y disposiciones favorables a los estudiantes de la Universidad de Coimbra, como el derecho a |
| | | 20 de enero de 1327 | Carta 75 | 102 | D. Alfonso IV envía una carta de D. Dinis. | |

| | | | | | | |
|--|--|---------------------|----------|-----|---|---|
| | | | | | | comprar artículos a un mejor precio, el alquiler de la estancia a precios más bajos, la seguridad de sus bienes y lo que permitiría que una condición de vida permaneciera en los estudios, por ejemplo. La estructura de estos documentos demuestra una estandarización en la escritura y una creciente valoración legislativa. |
| | | 6 de junio de 1327 | Carta 78 | 105 | D. Alfonso IV determina el cumplimiento de las sentencias de los conservadores. | En este documento D. Alfonso IV determinó que todas las autoridades del Reino cumplen y hacen cumplir las sentencias dadas por los conservadores de la Universidad de Coimbra. El cargo de conservador estaba en manos de un funcionario real, a quien recaía el deber de velar y proteger el orden dentro de la Universidad y sobre los asuntos relacionados con ella. Por lo tanto, es posible percibir que las prácticas sociopolíticas de D. Afonso IV tendían a beneficiar y velar por los maestros y los escolares, los estudiantes no necesitarían comprometer su energía a otras causas que no fueran el estudio. |
| | | 15 de julio de 1328 | Carta 79 | 106 | D. Alfonso IV a Francisco Anes, conservador de la Universidad de Coimbra. | Documento real dirigido al conservador de la Universidad de Coimbra que le autoriza a obligar a los beneficiarios de las unidades de orden religiosa militar (o encomiendas) de Pombal y Fuente a pagar, los martes, las cantidades consignadas a los salarios de la Lens de la Universidad. Al principio, el salario de los Lenses se mantenía mediante un acuerdo entre la Corona y la Iglesia. El conservador también tenía el deber de |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|
| | | | | | | recaudar y cobrar las cantidades. |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|

Fuente: Tabla elaborada por los autores a partir de la obra *Chartularium Universitatis Portugalensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996.

Tabla 2 – Chartularium Universitatis Portugalensis – Lisboa 1338-1354

| Dinastía | Período/Ubicación | Fecha | Documento | Página | Título | Tema y relevancia de este estudio |
|--|-------------------------|--------------------------|-----------|---------|--|---|
| I Dinastía Portuguesa – Dinastía de Borgoña o Alfonsina | Lisboa 1338-1354 | 17 de agosto de 1338 | Carta 109 | 131-132 | D. Alfonso IV traslada el Estudio General a Lisboa. | El documento formaliza la decisión real de transferir el Estudio General de Coimbra a Lisboa. Una acción que permanece aún hoy sin una justificación probada, pero muy criticada entre los historiadores. De hecho, esta medida causó desarrollos políticos y financieros, porque los comandantes conimbricanos fueron liberados de sus honorarios, ya que la Universidad ya no tenía su sede en Coimbra. |
| | | 18 de septiembre de 1338 | Carta 110 | 132 | D. Alfonso IV nombra a Alfonso País conservador de la Universidad de Lisboa. | El documento muestra que el rey estaba preocupado por mantener la posición de conservador activo dentro de la Universidad, por lo que también nombró a un oficial que podría ocuparla en Lisboa, ya que la Universidad había sido transferida de Coimbra a allí. |
| | | 5 de mayo de 1339 | Carta 111 | 133 | Determinación de D. Afonso IV sobre el conservador. | El documento determina, por iniciativa de D. Afonso IV, que durante el tiempo académico el público de la Universidad de Lisboa (rector, médicos, estudiantes) sólo podía ser demandado (investigado, demandado por la justicia, ser acusado) ante su |

| | | | | | | |
|--|--|---------------------|-----------|---------|---|--|
| | | | | | | conservador. Iniciativa que tenía como objetivo proteger y apoyar a aquellos vinculados a la Universidad Portuguesa a través de ataques y / o acusaciones que lesionan sus derechos, honran o los sacan del camino de la sabiduría. |
| | | 10 de enero de 1345 | Carta 132 | 148-149 | Súplica de D. Alfonso IV al Papa Clemente VI. | Con el regreso de la universidad a Lisboa, es probable que las comandancias de las iglesias ubicadas en la diócesis de Coimbra se sintieran liberadas de la financiación universitaria. Ante esto, la Corona buscó mantener el <i>Studium</i> en Lisboa. Hasta que, aproximadamente seis años después de la transferencia que tuvo lugar en 1338, el rey emitió la Carta 132, que se configuró como una súplica de D. Alfonso IV, pidiendo al Papa Clemente VI autorización para aplicar 3.000 libras de las rentas de las iglesias de su patrocinio en los salarios de maestros, doctores y bachilleres y así como en otras cosas necesarias para la Universidad de Lisboa. |
| | | 10 de enero de 1345 | Carta 133 | 149 | Bula de Clemente VI para los obispos de Lisboa y Évora. | Documento eclesiástico emitido por el Papa Clemente VI y dirigido a los obispos de Lisboa y Évora autorizando, a petición de D. |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | Afonso IV, el envío a la Universidad de Lisboa de 3.000 libras de ingresos de las Iglesias. |
|--|--|--|--|--|--|---|

Fuente: Tabla elaborada por los autores a partir de la obra *Chartularium Universitatis Portugalensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996.

Tabla 3 – *Chartularium Universitatis Portugalensis* – Coimbra 1354-1377

| Dinastía | Período/Ubicación | Fecha | Documento | Página | Título | Tema y relevancia de este estudio |
|--|--------------------------|------------------------|-----------|--------|--|---|
| I Dinastía Portuguesa – Dinastía de Borgoña o Alfonsina | Coimbra 1354-1377 | 6 de diciembre de 1354 | Carta 197 | 209 | Confirmación de los privilegios de D. Alfonso IV a la Universidad. | Carta de D. Afonso IV confirmando a la Universidad todos los privilegios que se le habían concedido anteriormente, cuando estaba en Coimbra y en su estancia en Lisboa, es decir, independientemente de su capacidad en tierras conimbricenses o lisbonenses. |
| | | 5 de enero de 1355 | Carta 199 | 211 | Determinación de D. Afonso IV sobre el conservador del Estudio General de Coimbra. | Documento por el cual D. Alfonso IV determinó que el curador general de Coimbra recibiría y juzgaría todas las escrituras civiles y crímenes en los que las partes fueran escuela o sus sirvientes. Esto demuestra el compromiso que el monarca gastó para proteger a los vinculados a la Universidad, protección que exigía de la Corona una posición privilegiada de poder e influencia política en esa sociedad. |

Fuente: Tabla elaborada por los autores a partir de la obra *Chartularium Universitatis Portugalensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996.

Los documentos elegidos para la evaluación permiten un análisis de los privilegios, concesiones y patrocinio de D. Afonso IV a la Universidad de Coimbra, permitiendo así la comprensión de la relación entre el rey y la institución académica, así como el análisis de las razones que llevaron a D. Afonso IV a apoyar a la universidad.

El análisis documental y el análisis de contenido fueron procesos metodológicos empleados en este estudio para identificar ideas, patrones, tendencias e intenciones en el conjunto preseleccionado de Cartas Reales. Por lo tanto, el análisis involucró la identificación, codificación y decodificación de estos documentos de acuerdo con el tema relacionado con el estudio General Portugués y el período de gobierno de D. Afonso IV. La codificación, es decir, la transformación y organización de la información en datos estructurados para el análisis ocurrió a través de la identificación y clasificación de la información contenida en las Cartas, priorizando el tema, fecha y relevancia para este estudio. Asimismo, la decodificación de estos datos se basó en la traducción de los documentos y la correlación con la historiografía portuguesa.

Es importante destacar que el análisis documental se realizó de acuerdo con dos perspectivas: la histórica y la sociológica. La perspectiva histórica se utilizó para comprender el contexto político en el que se fundó el Estudio General; La perspectiva sociológica se utilizó para comprender la influencia de los documentos en la estructuración y organización de la universidad en ese momento. Del análisis de estas Reales Cartas, fue posible identificar que D. Afonso IV buscó, a través de su discurso, estandarizar y regular la documentación legislativa de su gobierno, con el fin de promover la institucionalización del Estudio General Portugués.

Las tablas presentadas nos dan una visión inicial de las Cartas y nos permiten rastrear la relevancia de D. Afonso IV como gobernante, especialmente en lo que respecta a su relación con la Universidad, ya que, de hecho, la fundación del Estudio General subsidió el fortalecimiento de la autoridad real en Portugal, pero fue el carácter centralizador del gobierno de D. Afonso IV lo que dio a la mentalidad portuguesa de los siglos XIII y XIV nuevas perspectivas sobre sí mismo, de la sociedad y de los líderes que estaban en su lugar.

Las condiciones de la universidad portuguesa en el reinado de D. Afonso IV

D. Dinis fue el fundador del Estudio General Portugués, y la tarea de defender esta institución, de asegurar su mantenimiento y desarrollo a lo largo de los siglos XIII y XIV recayó en su sucesor e hijo: D. Afonso IV. producir, aplicar y supervisar nuevas leyes. En gran medida, este proceso se caracterizó como uno de los puntos más altos de la Edad Media portuguesa, ya que se afirma que "La fijación y estabilización de este cuerpo de oficiales, así como su 'sedentarización', corresponden a un proceso de especialización y mejora de las prácticas legislativas y administrativas de la corona [...]" (SOUSA, 2009, p. 92, nuestra traducción).

Esta iniciativa de hacer uso de los alfabetizados para especializarse y mejorar el cuerpo legislativo de Oporto fue seguida por la publicación de leyes que restringieron el poder de los nobles, restringiendo el derecho que anteriormente tenían a tomar las armas para defender sus intereses. Con la coronación de D. Alfonso IV, la nobleza se vio obligada a recurrir a la justicia real porque, además de cuestiones políticas, administrativas y judiciales, el monarca actuó en diversos campos, regulando la vida social portuguesa (SOUSA, 2009).

Para asegurar el cumplimiento de las leyes que creó, D. Afonso IV reformuló la función de los corregedores instituidos aún en el gobierno anterior y, según Mattoso (1997, p. 519, nuestra traducción), estos funcionarios reales deberían circular por el reino "[...] reprimir los abusos, enviar agravios y supervisar las actuaciones de jueces y notarios; y arrestar a los malhechores [...]". Habiendo crecido en la Corte y observando que, a pesar de la regulación social instituida por su padre, algunos religiosos todavía encontraron formas de eludir la legislación, D. Afonso IV buscó formas de combatir estos episodios con más énfasis. En este punto, el reino ya contaba con la supervisión de los corregedores, jueces locales nombrados por los Consejos y con un fuerte aparato legislativo, y también creó el cargo de juez de fuera, que comenzó a actuar junto con los corregedores y jueces locales, pero porque eran "[...] nombrados por el rey, reemplazando gradualmente a los jueces locales nombrados por los Consejos, culminando en la prohibición definitiva de la justicia privada, pasando a manos del rey las prácticas legales" (SCHIAVINATO, 2009, p. 98-99, nuestra traducción).

La contribución documental contenida en el "Chartularium" nos permite evidenciar las acciones del entonces monarca hacia la continuidad de los esfuerzos de D. Dinis con miras al desarrollo de la universidad. Por ejemplo, citamos la Carta 64, del 22 de mayo de 1325, cuando, al ascender al trono, D. Alfonso IV "[...] confirmó todos los privilegios concedidos por D. Dinis y el Papa a la Universidad de Coimbra" y, de la misma manera, deletreó "[...] las cartas y privilegios que son del Papa. Y ordeno que se cumplan y se mantengan en todo su contenido y

que nadie vaya en contra de ellos por la piedad de mis gravámenes" (CUP, 1996, p. 88, nuestra traducción). Al referirse a la universidad, concediéndole y confirmándole las cartas y privilegios que una vez recibió de D. Dinis y del Papa, D. Alfonso IV asumió el deseo de su padre de promover el conocimiento y, por lo tanto, se encargó de registrar que la protección dada a la universidad por su predecesor se mantendría en su gobierno, y asumió el deber que D. Dinis tenía como propio: para proveer y proteger a maestros y estudiantes a lo largo y ancho de Su reino. Los actos promovidos por el rey fueron subsidiados por el desempeño de aquellos que Le Goff (2006) definió como pensadores de profesión, formados en universidades y, porque estaban alfabetizados, podían conducir los conocimientos necesarios para, a través del ejercicio de la profesión, tener acceso o influir en el poder.

En cualquier caso, este pensamiento sobre estos pensadores provenientes del espacio social formativo "universidad" nos acerca a la idea de que las acciones gubernamentales de D. Dinis y D. Afonso IV estaban dirigidas a un bien mayor. En este sentido, las actividades de la universidad se correlacionaron con la vida social, permitiendo, a través de la expresión del conocimiento, el desarrollo y, por lo tanto, la universidad recibió protección y privilegios de naturaleza secular y religiosa. Para Oliveira (2017, p. 589-590, nuestra traducción), esta condición fue vital para el desarrollo de la ciencia "[...] que estaba siendo protegida en el momento en que el rey concedió privilegios a los escolares" y también a los maestros, como ilustramos con dos cartas: a) Carta 74, promulgada por D. Alfonso IV el 20 de enero de 1327, enviando una carta de D. Dinis de 1315: "[...] Hago saber que la universidad de mi Estudio de Coimbra me presentó una carta del rey Dom Dinis, mi padre, [...] porque dicha carta estaba en papel, pidieron trasladar con mi autoridad" (CUP, 1996, p. 101, nuestra traducción); b) Carta 75, en la que D. Afonso IV trasladou de D. Dinis "[...] ciertas disposiciones favorables a los estudiantes de la Universidad de Coimbra" (CUP, 1996, p. 102, nuestra traducción).

Es importante señalar que estos dos documentos reales presentan la misma fecha, estructura textual y vocabular: la introducción, la voz que el rey da al otro (parte que pide atención, en este caso la Universidad de Coimbra), el refuerzo de su autoridad y benevolencia, los saludos y la identificación del canciller. Este hecho revela que el registro escrito había ido adquiriendo prestigio desde el reinado de D. Afonso III y que, en las acciones gubernamentales de D. Dinis y D. Afonso IV, encontró aún más notoriedad. En ese momento, la intención era que el rey trasladase (léase vertes) dichas Cartas de su autoridad y lo hizo, dando el sello real y su reconocimiento al nuevo documento.

El gesto de D. Alfonso IV demuestra que estaba dispuesto a renovar el compromiso de la Corona portuguesa con la universidad, para servir y defender los intereses de la universidad, así como su reino y Dios. Además de que D. Afonso IV atendió las solicitudes de la universidad, hay indicios de que con la universidad fomentando la cultura alfabetizada, los registros se volvieron cada vez más viables e importantes, luego se crearon modelos documentales estandarizados, organizativos formales y prácticos para la legislación y el legislador actual, que fueron 'editados' según las ocasiones. En vista de lo anterior, al asumir el reino, D. Alfonso IV intentó firmar y renovar las leyes que estaban a favor de la universidad portuguesa, lo que permitió condiciones para el mantenimiento de esta institución y garantizó su continuidad con miras al fortalecimiento y autonomía de la monarquía. Fue, por tanto, el carácter centralizador y las acciones emprendidas por este monarca en favor de la universidad lo que fortaleció sociopolíticamente a la Corona.

La continuidad de la universidad portuguesa en el reinado de D. Afonso IV

Si en un principio D. Afonso se ocupó de reafirmar la responsabilidad de la Corona sobre los asuntos de la universidad, con el tiempo, además de trasladar las disposiciones y privilegios favorables a maestros y escolares instituidos en gobiernos anteriores, también comenzó a difundir leyes propias y, con esto, su perfil centralizador se destacó aún más en la disputa por el liderazgo político de Portugal. La carta 78, del 6 de junio de 1327, al determinar que todas las autoridades cumplen con las sentencias dadas por los conservadores de la Universidad de Coimbra, evidencia las acciones de D. Afonso a favor de la universidad: "[...] mantener las sentencias del curador del Estudio en todo Portugal. [...] de mi estudio de Coimbra, así como ser juzgado por ellos [...]" (CUP, 1996, p. 105, nuestra traducción). Apoyado por Torquato (2020, p. 80, nuestra traducción), es posible percibir que las prácticas sociopolíticas de D. Afonso IV tendían a beneficiar y velar por maestros y escolares "[...], es decir, cuanto más estaban protegidos y colocados en condiciones favorables para el estudio, [...] Cuanto más probable sea que los estudiantes aprendan y más centrados estén los maestros en la enseñanza, sin preocuparse de que [...] los desviaría del camino de la sabiduría".

Las acciones políticas fueron importantes para dar condiciones y asegurar la continuidad de la universidad portuguesa, además de permitir al rey un mayor dominio sobre los asuntos de su reino. Esto es lo que podemos percibir, por ejemplo, con la creación de la función del conservador, que ganó prominencia durante todo el reinado de D. Afonso IV, según cuatro

Cartas promulgadas por él: a) al 79, del 15 de julio de 1328, en las que ordena al conservador de la Universidad de Coimbra que obligue a los beneficiarios de los elogios de Pombal y Soure a pagar las cantidades consignadas a los salarios de la Universidad (CUP, 1996); b) un 110, de 18 de septiembre de 1338, emitido para nombrar al conservador de la Universidad de Lisboa (CUP, 1996); c) a 111, del 5 de mayo de 1339, ordenando que durante el tiempo académico el rector, los médicos y los estudiantes de la Universidad de Lisboa sólo pueden ser demandados ante su conservador (CUP, 1996); d) a 199, del 5 de enero de 1355, en la que ordena que el conservador de la Universidad de Coimbra pueda recibir y juzgar todos los actos civiles y delitos en los que los estudiantes de dicha Universidad o sus servidores fueran partes (CUP, 1996). La primera Carta muestra que el rey estaba preocupado por mantener la posición de conservador activo dentro de la Universidad, por lo que también nombró a un oficial que podría ocuparla en Lisboa, ya que la Universidad había sido transferida de Coimbra a este sitio. Del mismo modo, el segundo indica que durante el tiempo académico el público de la Universidad de Lisboa (rector, médicos, estudiantes) sólo podía ser demandado (investigado, demandado por la justicia, ser acusado) ante su tutor. Iniciativa que tenía como objetivo proteger y apoyar a aquellos vinculados a la Universidad Portuguesa a través de ataques y / o acusaciones que lesionan sus derechos, honran o los sacan del camino de la sabiduría. Y así, en la tercera carta, D. Afonso IV determinó que el conservador general de Coimbra recibiría y juzgaría todas las acciones civiles y crímenes y que las partes eran escolares o sus sirvientes. Esto corrobora el esfuerzo que el monarca realizó para proteger a los vinculados a la Universidad, protección que exigía de la Corona una posición privilegiada de poder e influencia política en esa sociedad.

Documentos como los citados hacen explícito que los problemas que rodean a la Universidad portuguesa fueron tratados seriamente en el gobierno de D. Afonso IV. Por ello, defendemos que las acciones de este monarca a favor de la universidad, además de beneficiar a la cultura y educación portuguesas, crearon mecanismos para hacer presente su política en la extensión de su reino, por lo tanto, colaboraron en la difusión de las ideas de la Corona portuguesa.

A pesar de las teorías sobre la transferencia del Estudio General, que generalmente se abordan como un aspecto negativo de la relación entre esta institución y la Corona portuguesa, entendemos que este movimiento, de carácter itinerante, ha contribuido a la difusión de las ideas que ya hemos mencionado. Sobre esto, especialmente en la Carta 109, emitida por D. Afonso IV cuando el Estudio General de Coimbra fue transferido a Lisboa, el 17 de agosto de 1338, se destacan las intenciones del rey de mostrar al pueblo su deseo de transferir la universidad de

Coimbra a Lisboa, expresamente en el pasaje "Yo, como mjm, conuem para hacer parte del año en la ciudad de Coimbra" (CUP, 1996, p. 131, nuestra traducción). Pero, según el rey, la ciudad no podía acomodar a su Corte y a los miembros del Estudio General dada la demanda de posadas durante el año escolar.

Sobre las posibles razones que motivaron el traslado del Estudio General de Coimbra a Lisboa, en el caso del año 1338, Mattoso (1997, p. 137, nuestra traducción) hace una crítica puntual al gobierno de D. Afonso IV, alegando que no se trataba de buscar acercar la universidad a la corte y, sí, mantener "[...] los privilegios otorgados por D. Dinis; [...] trata a la Universidad como un inquilino que el propietario decide despedir sin mucha explicación. [...] que la proximidad de los estudiantes no agradó a D. Afonso IV".

Con el regreso de la universidad a Lisboa, es probable que las comandancias de las iglesias ubicadas en la diócesis de Coimbra se sintieran liberadas de la financiación universitaria, porque "Desde que el-rey D. Affonso IV trasladó la Universidad a Lisboa, parece que los comendadores de Pombal y Soure se negaron a aportar las tres mil libras para el gasto de las mismas" (RIBEIRO, 1871, p. 435, nuestra traducción). Ante esto, la Corona buscó mantener el Studium en Lisboa. Hasta que, aproximadamente seis años después de la transferencia que tuvo lugar en 1338, el rey emitió la Carta 132, que se configuró como una súplica de D. Afonso IV, pidiendo al Papa Clemente VI autorización para aplicar 3.000 libras de las rentas de las iglesias de su patrocinio en los salarios de los maestros, doctores y bacharés y así como en otras cosas necesarias a la Universidad de Lisboa, fechado el 10 de enero de 1345.

Según Ribeiro (1871), la cantidad solicitada por el monarca, es decir, 3000 libras en moneda portuguesa, era equivalente a la cantidad que antes recaudaba la diócesis de Coimbra y, que en "[...] consecuencia, el monarca sollicitou del pontífice, y Clemente VI (bula del 10 de enero de 1345) ordenó unir los frutos de algunas egrejas del patronato real, hasta la cantidad de dichas tres mil libras, para el gasto de la Universidad de Lisboa". Así, se concedió la petición real, permitiendo la anexión de seis iglesias nombradas por el monarca, según la Carta 133, que se refiere al cumplimiento de la Bula por los obispos de Lisboa y Eborensis, que puede confirmarse a través de "Bula de Clemente VI para los obispos de Lisboa y Évora autorizando, a petición de D. Alfonso IV, el envío a la Universidad de Lisboa de 3.000 libras de alquiler de la iglesia" (CUP, 1996, p. 149, nuestra traducción).

Leitão (2019, p. 50, nuestra traducción) indica que, a pesar de esta financiación al Estudio General, mantenerlo parece ser un deber recaído a las iglesias de todas las diócesis

portuguesas, con las idas y venidas de esta institución a lo largo del siglo XIV, "[...] refuerza la tendencia de sus fuentes a limitarse a la diócesis donde, en un momento dado, se instala la universidad portuguesa", pero su financiación requirió compromiso y diligencia por parte de los monarcas para garantizarla. Marques (1987), afirma que, desde 1345, seis de las iglesias del patronato real (del Sur) contribuyeron anualmente con 3000 libras. Sin embargo, la situación no se resolvió, porque con la crisis, los ingresos de todas las iglesias y, en consecuencia, los de la universidad, cayeron, por lo que hubo rechazo o retraso en el cumplimiento del pago de esta contribución de las iglesias a la universidad.

Con esta declaración, los preladados portugueses se comprometieron a prever el pago de los maestros con los ingresos de las iglesias que serían indexados al Estudio General. La carta 133 (CUP, 1996) muestra que, aunque fueron llamadas por la Bula de Clemente VI para honrar este compromiso, algunas de las iglesias mostraron rechazo o lentitud en relación con su contribución. Leitão (2019, p. 49, nuestra traducción) corrobora nuestros estudios al afirmar que en un "[...] En el contexto de las sucesivas deslocalizaciones del estudio entre Lisboa y Coimbra, y ante la necesidad de proporcionar los ingresos esenciales para el sustento de sus lentes, la Corona portuguesa [...]" apeló "[...] a un conjunto de iglesias del patronato real, habiendo pedido repetidamente al Sumo Pontífice su confirmación" (LEITÃO, 2019, p. 58, nuestra traducción).

Para Leitão (2019, p. 58, nuestra traducción), la negativa de las iglesias y abadías a colaborar en el mantenimiento, a través de un toro, permitió pedir "[...] a la incorporación de varias iglesias ubicadas en la diócesis de Lisboa, a saber: Azambuja, Santa María y Santiago de Óbidos, Sacavém y Santa Maria do Castelo de Torres Vedras", para que el cumplimiento "[...] Poco después de la terrible plaga de 1348, nos llevó a considerar el contexto de la anexión como una maniobra del rey para encontrar una resistencia más que predecible por parte de los priores de estas iglesias a su apego al estudio general". También es importante prestar atención a la Carta 197 de "D. Afonso IV confirmando a la Universidad todos los privilegios que se le habían concedido anteriormente, cuando estaba en Coimbra y en su estancia en Lisboa", fechada el 6 de diciembre de 1354 (CUP, 1996, p. 209, nuestra traducción) y determinando que las órdenes de D. Dinis se mantuvieron y cumplieron; Validando todos los privilegios a la universidad, independientemente de su capacidad en tierras conimbricenses o lisboetas.

La comprensión de que D. Afonso IV, a pesar de los contratiempos, medió en las transferencias de la Universidad portuguesa entre Coimbra y Lisboa y se esforzó no solo por negociar con la Iglesia las inversiones para el mantenimiento de esta Institución, sino también

por garantizar los privilegios que se le habían conferido, independientemente de la región portuguesa en la que se basaba, Nos permite al menos dos conclusiones favorables al desempeño monárquico: a) las idas y venidas de la Universidad entre Lisboa y Coimbra colaboraron con la "campana" real, en el sentido de que promovieron cada vez más las influencias del rey en la sociedad portuguesa; b) la dinastía alfonsiana reinó por la conquista, formación, delimitación territorial, fortalecimiento económico, intelectual, político y legal de todo el reino portugués, esto porque los monarcas de esta dinastía entendieron como su deber expandir y proteger su territorio, especialmente a través de la justicia promovida, a su vez, por una legislación que tenía como objetivo atribuir a los reyes cada vez más influencia sociopolítica, poder legislativo y ejecutivo y, con ello, centralización política.

La búsqueda de la centralización política, que fomentó progresivamente un sentido de pertenencia al reino de Portugal, no dejó de relacionarse con el origen divino de la autoridad y las atribuciones propias de los monarcas y, en virtud del contexto, tampoco podía hacerlo. Sin embargo, cabe señalar que, aunque el rey era consciente de la influencia religiosa latente en las relaciones de poder, el creciente número de alfabetizados absorbidos por la Corona demostró que la legislación y la postura durante el gobierno de D. Afonso IV buscaban la autonomía en relación con los eclesiásticos y, por lo tanto, la consolidación monárquica.

Relaciones políticas portuguesas entre la Universidad y la Monarquía

El subtítulo anterior trataba de las condiciones de la Universidad cuando la ascensión de D. Alfonso IV al trono portugués en 1325, exponiendo algunas acciones gubernamentales en torno a la legislación real que aseguraban el mantenimiento, continuidad y desarrollo de la Universidad en Portugal. En este contexto, el perfil político de D. Afonso IV como centralizador y diplomático fue esencial para asegurar la institución universitaria portuguesa a las generaciones futuras. Este hecho nos lleva a reflexionar, un poco más profundamente, sobre las relaciones sociopolíticas monárquicas y las demandas universitarias. La formación jurídica, fomentada por los ideales de D. Afonso III, reforzada por D. Dinis y ampliada por D. Afonso IV, fue posible porque, según Sousa (2009, p. 91, nuestra traducción), en el Occidente medieval, "[...] el resurgimiento del derecho romano y la especialización requerida en su aplicación fueron obra de juristas formados en universidades y que, incluso como clérigos, a menudo gozaban de una relativa autonomía de los poderes eclesiásticos".

A principios del siglo XIV, esta tendencia se verificó en Portugal, porque "[...] El Derecho Civil y el Derecho Canónico formaron parte del Estudio General desde su fundación y constituyeron, con gran probabilidad, las principales asignaturas que allí se imparten [...]". En definitiva, para el éxito de este proceso, los juristas jugaron un papel fundamental, ya que fueron "[...] quienes redactaban las leyes [...] rodeaban al monarca, quienes lo asesoraban y le proporcionaban los conocimientos técnicos y las herramientas prácticas para legislar eran, cada vez más, los alfabetizados de formación jurídica cuyo peso en la corte aumentaba con los ojos de los ojos" (SOUSA, 2009, p. 91, nuestra traducción). El rendimiento que el conocimiento promovió en Portugal se centró en el conjunto social, ya que "[...] toda ley ordena para el bien común en nombre de la sujeción de cada una de las partes al todo al que pertenece, que se aplica a cada hombre, como parte de una comunidad perfecta" (THOMAS AQUINAS, 1997, p. 09, nuestra traducción).

La administración del reino exigió a D. Alfonso IV la protección de la universidad, fuente que le proporcionó la "materia" para el corpus legislativo, el ejercicio del gobierno y su autoridad -curioso por pensar que, al mismo tiempo, era este corpus el que mantuvo, por la autoridad real, el mantenimiento de la universidad, como en un ciclo-. Sousa (2009, p. 92, nuestra traducción) afirma que los literatos reclutados por la Corona actuaban en el despacho de los asuntos del reino o directamente en la elaboración de las leyes y ascendían como "[...] oficiales reales cuya calificación estaba directamente relacionada con su condición de literatos y forenses". Pronto, esta estrategia de D. Alfonso IV, de rodearse de letrados, fluyó hacia el proceso de laicización del embargo real.

Es importante considerar que los literatos de la sociedad medieval occidental tenían su formación subvencionada por la universidad medieval, es decir, por una institución mantenida por el poder monárquico y eclesiástico, pero que tendía, según Sousa (2009), a la laicización del embargo real. D. Alfonso IV supo utilizar las prerrogativas espirituales y seculares para imprimir una imagen de autoridad soberana para "[...] imponerse como una autoridad hegemónica, superior a todas las demás autoridades de hecho o de derecho". Para ello, se basó en el "[...] origen divino del poder real, asimiló valores y conceptos originarios de la doctrina cristiana y el derecho canónico, pero también incorporó las influencias de un resurgimiento del derecho romano que colocó al monarca en la cima de la jerarquía política" (SOUSA, 2009, p. 116-117, nuestra traducción).

En la imaginación de la época ya prevalecía la imagen del rey como modelo de virtud y moralidad y esta "[...] noción de que el rey, como verdadero poseedor del poder público, tenía

una autoridad especial sobre todos los hombres libres, lo que se traducía, en un nivel práctico, en la capacidad de exigir impuestos de origen fiscal [...]" (MATTOSO, 1997, p. 224, nuestra traducción). Estos principios que, a lo largo de la Edad Media, recayeron en la figura del monarca, se aplican a la política de carácter centralizador de D. Afonso III, D. Dinis y D. Afonso IV y, es precisamente a través de esta política que "[...] se crearon las bases sobre las que se construiría el Estado moderno unas décadas más tarde" (MATTOSO, 1997, p. 232, nuestra traducción). Según el análisis de Mattoso (1997), durante el gobierno de D. Afonso IV, la centralización política no había alcanzado su ápice, por lo que el régimen político en proceso de fortalecimiento fue la monarquía, de la que surgieron las bases necesarias para el carácter nacional que se desencadenaría en Portugal años más tarde y, en consecuencia, la propia centralización política.

Para Mattoso (1997), desde los reinados de D. Dinis y el ascenso de D. Afonso IV podemos entender la existencia de una nación, porque Portugal ya tiene, en este punto, su territorio establecido, sus relaciones internas y externas organizadas y con el potencial de fortalecerse aún más, con un régimen político, en teoría, estructurado; Un área geográfica con fronteras delimitadas, subvencionada por una unidad política y cultural, con lengua propia. Sin embargo, el sentido de pertenencia y conciencia colectiva, que se espera del nacionalismo y el patriotismo, solo se despertó a finales del siglo XIV, concretamente a partir de 1385, como reiteró el citado autor. Por lo tanto, las acciones reales, las transformaciones sociales que buscaban legislar y la intensificación de la autoridad monárquica pueden estar directamente relacionadas con la función social ejercida por la universidad, que, a través de las ciencias, la escolástica y los derechos canónicos y romanos, constituyó, desde el gobierno Dinisino, "[...] cada vez más el monarca [como] una institución que resume el país" (MATTOSO, 1997, p. 312, nuestra traducción).

Aunque para Mattoso (1997) cada reinado tiene una personalidad inimitable, es necesario considerar que el aparato político-jurídico idealizado por los monarcas de la primera dinastía portuguesa fue forjado a lo largo de los siglos por gobernantes que prestaron atención a las potencialidades sociales, económicas, políticas e intelectuales del Condado Portucalense y propusieron liderar con miras al bien común. La acción gubernamental de la primera dinastía, principalmente en D. Afonso III, D. Dinis y D. Afonso IV, fue dinámica y comprometida con la difusión de la educación científica en Portugal. El interés por el conocimiento, por fundar y mantener un Studium en el reino era una forma de suplir la demanda interna de alfabetizados que, formados a través de las ciencias y los derechos, podían asumir funciones en la

administración del propio reino, y también era un signo de prestigio tanto para la monarquía como para el episcopado, "obligando" a la articulación entre estos poderes en el mantenimiento efectivo de las universidades (NORTE, 2013).

Desde la perspectiva de la articulación de poderes en torno a la universidad de Portugal, el rey y los eclesiásticos necesitaban "alinearse los intereses" y valorar la diplomacia, lo que ciertamente no extinguió los conflictos entre estos líderes, ya que, según Norte (2013, p. 179, nuestra traducción), "[...] el Papa y la Curia Romana, [...] se limitaron, por regla general, a aplazar y ratificar las propuestas reales, confiriendo al Estudio diversas bendiciones y privilegios, como la legalización y legitimación del estatus de *studium generale* a finales del siglo XIII". El mismo autor aclara que el "[...] El papado también se ha mostrado como un facilitador del acceso universitario a los estudiantes eclesiásticos, otorgando exenciones, beneficios, legitimaciones y dispensas canónicas a varios clérigos interesados en su asistencia", con el objetivo de mejorar "las tasas de formación de sus miembros".

En este sentido, la educación universitaria se volvió esencial para el estatus que los intelectuales adquirieron con el tiempo, pues de la enseñanza promovida por ella es que fueron capaces de actuar en los campos político y social. Verger (1990, p. 100-101, nuestra traducción) afirma que la vida universitaria exigía responsabilidad y que, por lo tanto, "[...] La Universidad ciertamente ha contribuido a la formación de hombres de conocimiento, dotándolos, no solo de un cierto bagaje intelectual, sino de conocimientos y desenredos social y políticamente útiles". A través de esta enseñanza es que las personas podían deconstruir algunos pensamientos y construir una mentalidad diferente, basada en las ciencias que estaba muy extendida en los entornos universitarios.

En este contexto, a medida que la monarquía se fortalecía, el rey buscaba rodearse de estos "hombres de conocimiento", porque a través de las funciones que ejercían, podían ofrecer una visión general de la inmensidad del reino y, si era necesario participar en confrontaciones internas o externas, el rey tendría una noción efectiva de las condiciones de su reino, tanto en relación con las riquezas, en cuanto al territorio, impuestos, impuestos y otras fuentes de ingresos. Con esto, Sousa (2012, p. 47, nuestra traducción), explica que "[...] A medida que avanzaban los siglos, la lectura y la escritura se hicieron indispensables para el ejercicio de actividades administrativas públicas y privadas, personales o colectivas", no sólo porque registraban y guardaban en la memoria colectiva sus actos, sino principalmente porque se enseñaban a través de las ciencias.

La formación educativa se basó entonces en los principios escolásticos, en el Trivium (Dialéctica, Gramática y Retórica) y en el Quadrivium (Aritmética, Astronomía, Geometría y Música), es decir, en las siete artes liberales en las que descansaba el pensamiento filosófico concebido en las universidades medievales y encontró más allá de un método de enseñanza, una forma de explicar la realidad de una época a los hombres que la experimentan, o mejor dicho, para comprender la esencia humana misma (OLIVEIRA, 2005).

Considerando estas transformaciones y dado que D. Alfonso IV heredó un reino organizado territorial y económicamente, le correspondía secuenciar el proyecto de centralización política de sus predecesores y, para ello, se basó en las prerrogativas del derecho romano, que le dieron condiciones para anular las razones eclesiásticas. Lo que le diferencia es que promovió el desarrollo del reino con el menor número posible de conflictos y enfrentamientos -lo que atribuimos a las leyes que, desde los reinados anteriores, habían venido regulando el comportamiento social, pero que, precisamente en el gobierno de este monarca, se hicieron más efectivas gracias al carácter laico que ya emanaba de la institución universitaria-.

De esta manera, D. Alfonso IV comprendió la importancia del Estudio General para la consolidación y centralización de la monarquía, así como para el desarrollo de la cultura portuguesa. Así, su gobierno fue responsable de sentar las bases para el mantenimiento y desarrollo de la Universidad portuguesa, reclamándola como símbolo de soberanía y autoridad real.

A través de las Reales Cartas, el rey impulsó varias iniciativas a favor de esta Institución, iniciativas que estaban relacionadas con la concesión de privilegios, la regulación de las prerrogativas y la centralización del poder monárquico. Estuvo a la vanguardia de los movimientos que provocaron la profundización de la centralización real y el desarrollo de la Universidad portuguesa que, a su vez, se convirtió en esencial para el establecimiento de una cultura de liderazgo en la Península Ibérica.

En el reinado del rey Alfonso IV, la Universidad portuguesa fue objeto de un gran impulso gubernamental. El monarca comprendió la importancia de desarrollar una educación superior para formar profesionales calificados y preparados para servir a la Corona, para ello editó nuevas leyes, reglamentos y privilegios para fomentar el Estudio General. Por lo tanto, el análisis de las Cartas de D. Alfonso IV permitió comprender que las acciones desarrolladas por el gobernante para la protección y mantenimiento de la Universidad estaban directa e indirectamente relacionadas con la centralización política de la monarquía, ya que fueron estas acciones las que permitieron un amplio proceso de consolidación de la autoridad real en la

Europa medieval, invirtiendo en la educación de sus súbditos como una forma de garantizar la estabilidad política. Inferimos, por lo tanto, que la protección, el mantenimiento y el desarrollo de la Universidad fueron, de hecho, un factor clave para la consolidación de la autoridad real en Portugal, bajo el reinado del rey Alfonso IV.

Consideraciones finales

Como las acciones dinásticas desencadenaron y se aliaron al origen del Estudio General, D. Alfonso IV se pronunció a favor de la política de centralización monárquica, instituyó un aparato legislativo que apoyaba la afirmación de la autoridad del monarca sobre los demás líderes que buscaban el poder, porque se basaba en la universidad y las transformaciones socioculturales que provenían de ella. De hecho, la fundación del Estudio General subvencionó el fortalecimiento de la autoridad real en Portugal, pero fue el carácter centralizador del gobierno de D. Alfonso IV lo que dio a la mentalidad portuguesa de los siglos XIII y XIV nuevas perspectivas sobre sí mismo, la sociedad y los líderes que estaban en su lugar. Esta inversión en estudios y la absorción por parte de la Corona de los graduados alfabetizados de la universidad evidencian, desde nuestro punto de vista, las intenciones de D. Alfonso IV en relación con la mejora del aparato legislativo y, en consecuencia, el fortalecimiento del poder monárquico en esa sociedad, que fue posible a través de la aparición y desarrollo del Estudio General.

La institución universitaria, al principio generada y mantenida por los poderes espirituales y temporales, a lo largo del tiempo, se configuró como un mecanismo más allá de la diplomacia entre estos dos poderes. Se convirtió en un brazo laico que, a través de la ciencia, difundió el conocimiento desde una perspectiva secular y formó literatos que, en lo que a ellos respecta, transformaron la base legislativa con vistas a la centralización política de la monarquía, dado que muchos de estos profesionales fueron absorbidos por la Corona portuguesa, legitimando gradualmente el poder del rey a través de leyes, carácter secular y escritura. Por lo tanto, era interesante para la Corona proporcionar condiciones favorables para maestros y estudiantes, ya que, con su protección, el número de alfabetizados aumentó, ayudando a difundir dentro de la sociedad medieval portuguesa los elementos necesarios para que el aparato legal y administrativo idealizado por el rey encuentre un terreno fértil para una consolidación monárquica efectiva. En otras palabras, los aspectos culturales y políticos que la Universidad adquirió a lo largo del gobierno de D. Alfonso IV dieron a la monarquía las

condiciones para establecerse como una institución social, y como tal, gestionó y condujo la vida medieval portuguesa. Por su parte, el rey se esforzó por mantener y proveer las demandas de esta institución, porque su funcionamiento le daba la seguridad jurídica que necesitaba para conducir las luchas de la Corona, ya fueran económicas, políticas o religiosas. D. Alfonso IV invirtió y defendió la Universidad, aseguró su continuidad porque la formación de alfabetizados, bajo su gobierno, consolidó la autoridad real en Portugal.

A través de la larga duración podemos considerar las acciones y demandas humanas a lo largo de los siglos bajo una visión amplia, que nos permite comprender los aspectos singulares y colectivos de un tiempo histórico dado y, al mismo tiempo, comprender los aspectos colectivos y mentales involucrados con el evento y su realidad. Así, al mismo tiempo que esta realidad se vive y se transforma, también se configura como fuente, por tanto, objeto de la historia para darnos pistas sobre el pensamiento, la cultura, la religión, la educación, la política, la economía y otros aspectos que estructuran y estructuran la vida del individuo y de la sociedad.

Es con esta mirada que buscamos en el pasado el conocimiento para reflexionar sobre el hoy y, apoyándonos en la idea de larga duración, es posible trazar un paralelismo con el presente, porque hay un fondo permanente que interconecta las estructuras y relaciones que han marcado la vida humana a lo largo del tiempo. Protegidas las diferencias geográficas y temporales, este paralelo parte de la idea de que la conducta de D. Afonso IV se volcó hacia la promoción de la educación con miras a fortalecer la monarquía, lo que nos lleva a una reflexión sobre el plan de gobierno que hemos experimentado hoy y sobre lo que ha sido una prioridad para el escenario político brasileño en general.

La Universidad Brasileña tiene sus raíces en el Estudio General Portugués, que históricamente fue defendido por los líderes políticos que se situaron en el portugués medieval: Iglesia y Monarquía. Si bien en ese período existía un interés en asegurar la continuidad de esta institución educativa, para la protección de docentes y estudiantes y el manejo de condiciones favorables para el estudio, lo que se observa actualmente es que este interés ha sido mal caracterizado a lo largo del tiempo y superpuesto por otros de carácter individual o incluso partidista. Es debido a estos cambios en el papel y el lugar de la Universidad, como resultado de una serie de eventos específicos de la actualidad, que estamos asistiendo a una cierta devaluación de la educación superior, un desmantelamiento de la ciencia y, especialmente, una reducción significativa de las inversiones en educación. Por lo tanto, observamos que la crisis

de la universidad brasileña ha obstaculizado el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país, y ha tenido un profundo impacto en la calidad de los servicios prestados.

La falta de inversiones en educación pública y el aumento de las desigualdades sociales han contribuido al debilitamiento de las instituciones de educación superior. Las universidades brasileñas sufren la reducción de recursos, lo que resulta en una falta de estructura física, equipos y materias primas para las actividades académicas. La situación se ve agravada por la reducción de las inversiones en investigación y desarrollo, que perjudica la calidad de la educación. Otro factor que contribuye a los problemas de la universidad brasileña es la falta de inversiones en carreras docentes. Para revertir esta situación, es necesario que se tomen medidas político-públicas específicas para garantizar el financiamiento de la educación superior y, por lo tanto, la investigación en el país.

La idea de que D. Alfonso IV se configuró como un buen gobernante, que trabajó sobre todo por el bien común no nos indica que, de hecho, haya abdicado de sus propios intereses, sino que supo gobernar no pura y simplemente por los intereses de sí mismo o de sus aliados políticos, sino que también contempló la formación y educación humanas. lo que dio a las personas un sentido de pertenencia que ayudó en el desempeño de un papel social basado no solo en la comprensión de la responsabilidad individual, sino también de la responsabilidad colectiva. Por lo tanto, son las luchas y los enfrentamientos librados por los actores históricos a lo largo del tiempo los que nos permiten percibir la formación humana como fundamental para la organización social y la mejora de la civilidad. Esto se debe a que, en este o aquel momento, al promover la educación y la formación humana, los gobernantes permiten que la sociedad se desarrolle de manera positiva.

REFERENCIAS

BLOCH, M. **Apologia da história ou o ofício do historiador**. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 2001.

CUP. Carta 109: D. Afonso IV transfere Estudo Geral para Lisboa. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996. p. 131-132.

CUP. Carta 110: D. Afonso IV nomeia Afonso Pais conservador da Universidade de Lisboa. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996. p. 132.

CUP. Carta 111: Determinação de D. Afonso IV sobre o conservador. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996. p. 133.

CUP. Carta 132: Súplica de D. Afonso IV ao Papa Clemente VI. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996. p. 148-149.

CUP. Carta 133: Bula de Clemente VI para os Bispos de Lisboa e de Évora. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996. p. 149.

CUP. Carta 197: Confirmação dos privilégios de D. Afonso IV à Universidade. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996. p. 209.

CUP. Carta 199: Determinação de D. Afonso IV sobre o conservador do Estudo Geral de Coimbra. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996. p. 211.

CUP. Carta 64: D. Afonso IV outorga os privilégios concedidos por D. Dinis e pelo Papa à Universidade de Coimbra. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996.

CUP. Carta 74: D. Afonso IV manda trasladar um alvará de D. Dinis. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996.

CUP. Carta 75: D. Afonso IV manda trasladar uma carta de D. Dinis. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996. p. 102.

CUP. Carta 78: D. Afonso IV determina o cumprimento das sentenças dos conservadores. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996. p. 105.

CUP. Carta 79: D. Afonso IV para Francisco Anes, conservador da Universidade de Coimbra. *In: Chartularium Universitatis Portugalisensis* (1288-1377). Lisboa: Instituto de Alta Cultura, 1996. p. 106.

LE GOFF, J. **Os Intelectuais na Idade Média**. Rio de Janeiro: José Olympio, 2006.

LEITÃO, A. O. A universidade medieval portuguesa e os problemas do seu financiamento: os conflitos entre studium e Igreja durante o século XIV. **Revista de História da Sociedade e da Cultura**, v. 19, p. 41-61, 2019. Disponível em: https://impactum-journals.uc.pt/rhsc/article/view/1645-2259_19_2. Consultado el 07 feb. 2023.

MARQUES, A. H. R. O. **Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV. Nova História de Portugal**. Lisboa: Presença, 1987.

MATTOSO, J. **História de Portugal: a monarquia feudal (1096-1480)**. Lisboa: Editorial Estampa, 1997.

NORTE, A. Processos de institucionalização do Estudo Geral português. *In: A universidade medieval em Lisboa: Séculos XIII-XVI*. Lisboa: Tinta da China, 2013.

OLIVEIRA, T. A Escolástica no debate acerca da separação dos poderes eclesiástico e laico. **Revista Notandum Libro-4**. Porto: Editora Mandruvá, 2005.

OLIVEIRA, T. Chartularium Portugalensis: Reflexões sobre a Universidade Medieval no século XIV e a Política. **Cadernos de História da Educação**, v. 16, n. 2, p. 553-591, 2017. Disponível em: <https://seer.ufu.br/index.php/che/article/view/35820/20791>. Acesso el: 10 feb. 2022.

RIBEIRO, J. S. **Historia dos estabelecimentos scientificos litterarios e artisticos de Portugal nos successivos reinados da monarchia**. Tomo I. Lisboa: Academia Real das Sciências, 1871.

SCHIAVINATO, R. B. Centralização judiciária do reino português nos séculos XIII e XIV: questões práticas e teóricas. **Revista Urutágua**, v. 17, p. 94-104, 2009. Disponível em: <https://periodicos.uem.br/ojs/index.php/Urutagua/article/view/3701>. Acesso el: 10 feb. 2022.

SOUSA, B. V. **D. Afonso IV (1291-1357)**. Lisboa, PT: Temas e Debates, 2009.

SOUSA, C. T. **Os judeus nos reinados de D. Dinis e D. Afonso IV: Uma análise da legislação portuguesa, nos séculos XIII e XIV**. 2012. Dissertação (Mestrado) – Universidade Federal de Goiás, Faculdade de História, 2012.

TOMÁS DE AQUINO. **Escritos Políticos de Santo Tomás de Aquino**. Tradução: Francisco Benjamin de Souza Neto. Petrópolis, RJ: Vozes, 1997.

TORQUATRO, P. C. R. L. **O Reinado de D. Afonso IV (1325- 1357) e o Desenvolvimento da Universidade Portuguesa no Século XIV: Um Estudo no Chartularium Universitatis Portugalensis**. 2020. 103 f. Dissertação (Mestrado em Educação) – Universidade Estadual de Maringá, Maringá, 2020. Disponível em: <https://periodicos.uniso.br/quaestio/article/view/3985/4493>. Acesso em: 02 dic. 2022.

VERGER, J. **A universidade na Idade Média**. São Paulo: Ed. da Unesp, 1990.

CRedit Author Statement (Declaración de Crédito del autor)

Reconocimientos: Al Programa de Posgrado en Educación (PPE/UEM), al Grupo de Transformaciones Sociales y Educación en Antigüedad y Mediana Validez (GTSEAM) y al Programa de Apoyo al Posgrado (PROAP) — CAPES.

Financiación: Ayuda PROAP/CAPES N° 2669/2022/Proceso N° 88881.770080/2022-01.

Conflictos de intereses: Sin conflictos de intereses.

Aprobación ética: No aplicable.

Disponibilidad de datos y material: No aplicable.

Contribuciones de los autores: Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Gestión de proyectos, Recursos, Supervisión, Validación, Visualización, Redacción y borrador original: BATISTA, Viviane da Silva; OLIVEIRA, Terezinha; OLIVEIRA, Beatriz de Souza. Adquisición de financiación: OLIVEIRA, Terezinha.

Procesamiento y edición: Editora Iberoamericana de Educación - EIAE.
Corrección, formateo, normalización y traducción.

